

Salud

PRESENTACIÓN SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

GRUPO DATC-HUSJDMI
10 DE ABRIL 2026

MARCO LEGAL INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Ley 10 / 1990

Cimientos del Sistema

Establece la salud como responsabilidad pública y organiza los niveles de atención y complejidad institucional.

Res 8430 / 1993

Ética en Humanos

Norma fundacional: Clasifica riesgos, consentimiento informado y crea los Comités de Ética (CEI).

Res 3823 / 1997

Dirección Científica

Crea la Comisión Asesora para dirigir estratégicamente el desarrollo científico del sector salud.

Ley 1164 / 2007

Talento Humano

Regula la formación y ejercicio profesional, incluyendo la investigación como componente del rol profesional.

Res 2378 / 2008

Ensayos Clínicos

Adopta las Buenas Prácticas Clínicas (BPC - ICH-E6) para investigación técnica con medicamentos.

Ley 1286 / 2009

SNCTI Fortalecido

Transforma Colciencias y define reglas para financiar, reconocer y articular la investigación nacional.

Ley 1581 / 2012

Protección de Datos

Régimen general de Habeas Data: Protege la información personal sensible del paciente.

Dec 1377 / 2013

Operatividad de Datos

Reglamenta el manejo de bases de datos y el tratamiento de la información para fines investigativos.

Res 0314 / 2018

Integridad Científica

Expande la ética al proceso científico: plagio, falsificación de datos y conflictos de interés.

Ley 2386 / 2024

Soberanía Sanitaria

Declara el sector farmacéutico estratégico. Incentiva I+D para autonomía nacional.

MARCO LEGAL EDUCACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

1992
Ley 30
Autonomía Universitaria
Establece la autonomía, tipos de instituciones y el rol del Estado como regulador de calidad.

1993
Ley 100 — Art. 247
Función Docente
Rediseña el sistema (SGSSS) y reconoce explícitamente la función docente de los hospitales.

2007
Ley 1164 — Art. 13
Estatuto THS
Define la relación docencia-servicio como un vínculo formal, regulado y de beneficio mutuo.

2008
Ley 1188
Registro Calificado
Los escenarios de práctica se vuelven condición mínima de calidad para programas de educación superior.

2008
Decreto 2006
Comisión Intersectorial
Crea la instancia de diálogo entre los Ministerios de Salud y Educación para el Talento Humano.

2010
Decreto 2376
Regulación Integral
Define convenios, roles, responsabilidades, condiciones mínimas y mecanismos de seguimiento.

2011
Ley 1438 — Arts. 99-101
Reforma al SGSSS
Reafirma la obligación de los hospitales de participar en procesos formativos bajo condiciones adecuadas.

2012
Ley 1581
Protección de Datos
Regula el manejo ético y legal de datos personales de pacientes en el ámbito formativo.

2015
Decreto 055
Riesgos Laborales
Obliga la afiliación de estudiantes en práctica al Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).

2015
Decreto 1075
Compilación Educación
Unifica la normativa educativa y los requisitos evaluables para escenarios de práctica de calidad.

2018
Ley 1917
Residencias Médicas
Crea el Sistema Nacional de Residencias, estableciendo financiación y derechos de los residentes.

2019
Decreto 1330
Calidad de Programas
Fortalece la evaluación de escenarios de práctica como factor determinante del Registro Calificado.

2019
Resolución 3100
Habilitación en Salud
Establece el Estándar de Docencia e Investigación para habilitar hospitales como escenarios de práctica.

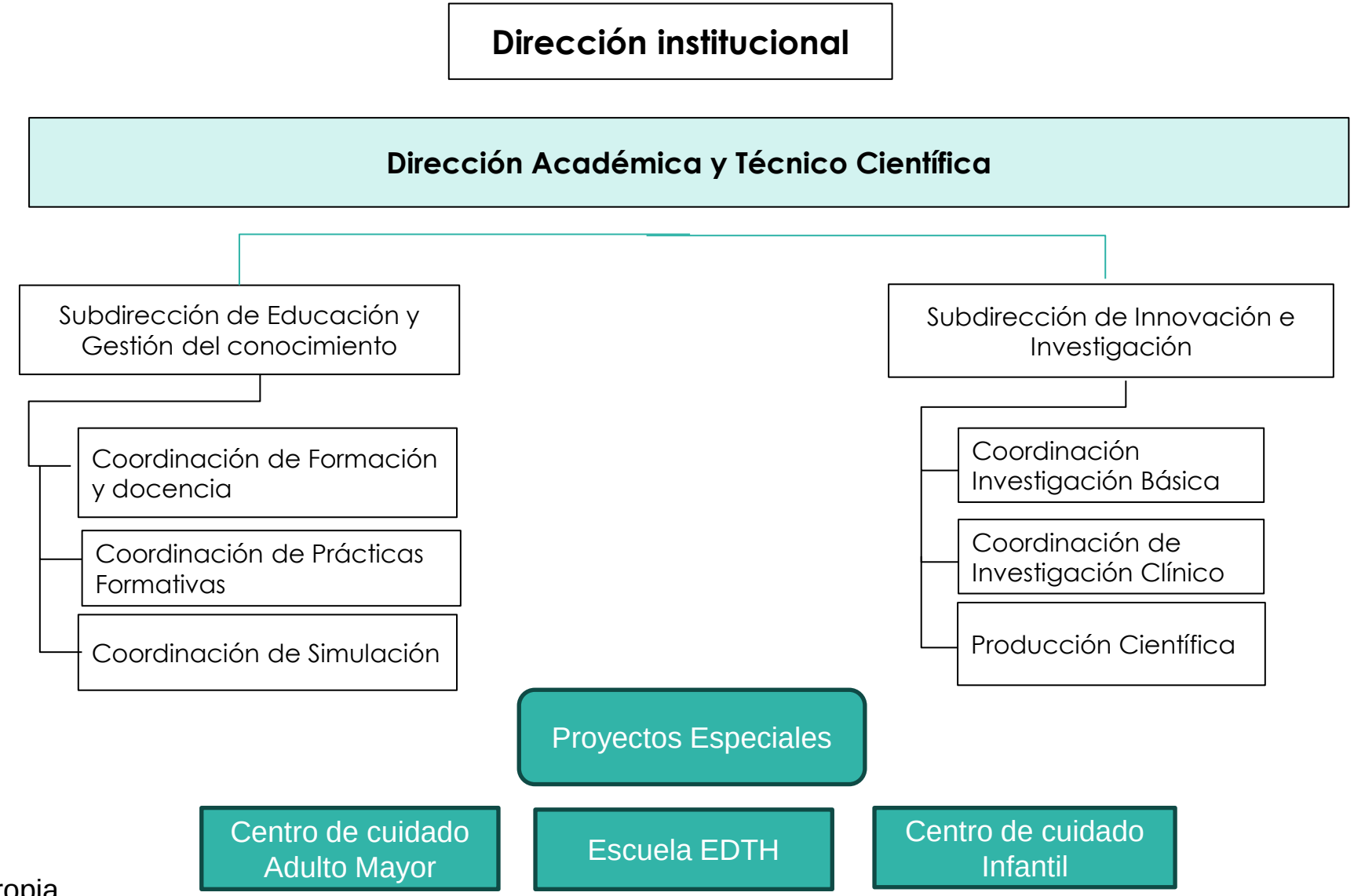
ESTRUCTURA ORGANICA

Según el Decreto 10 de 2025 relaciona la estructura orgánica el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, se presenta a continuación la propuesta de organización de la dirección Académica y Técnico Científica con sus subdirecciones, a esta dirección pertenecen estas dos subdirecciones :

- *Subdirección de Educación y Gestión del Conocimiento*.
- *Subdirección de Innovación e Investigación*

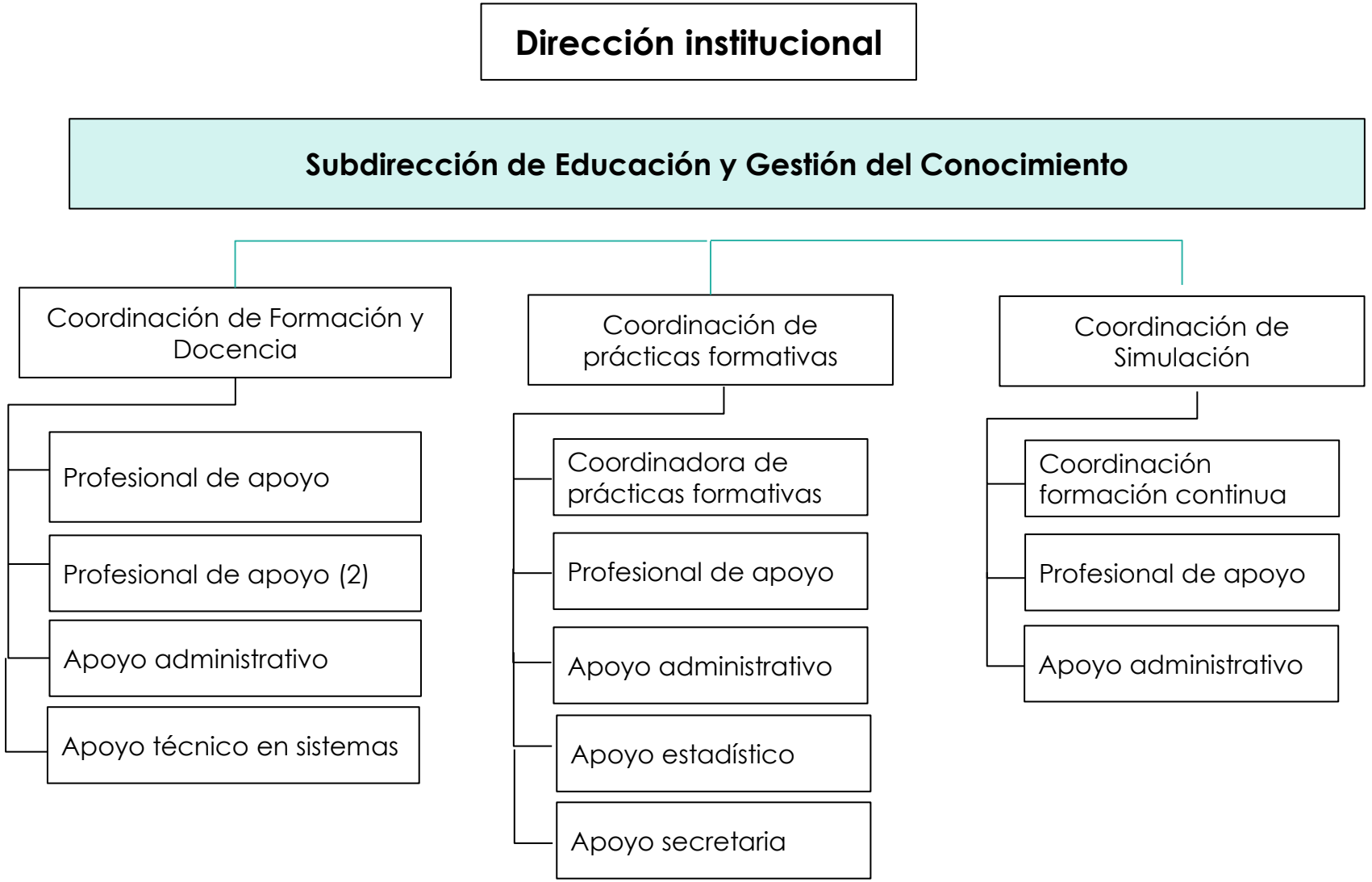
Fuente Elaboración Propia

ESTRUCTURA ORGANICA



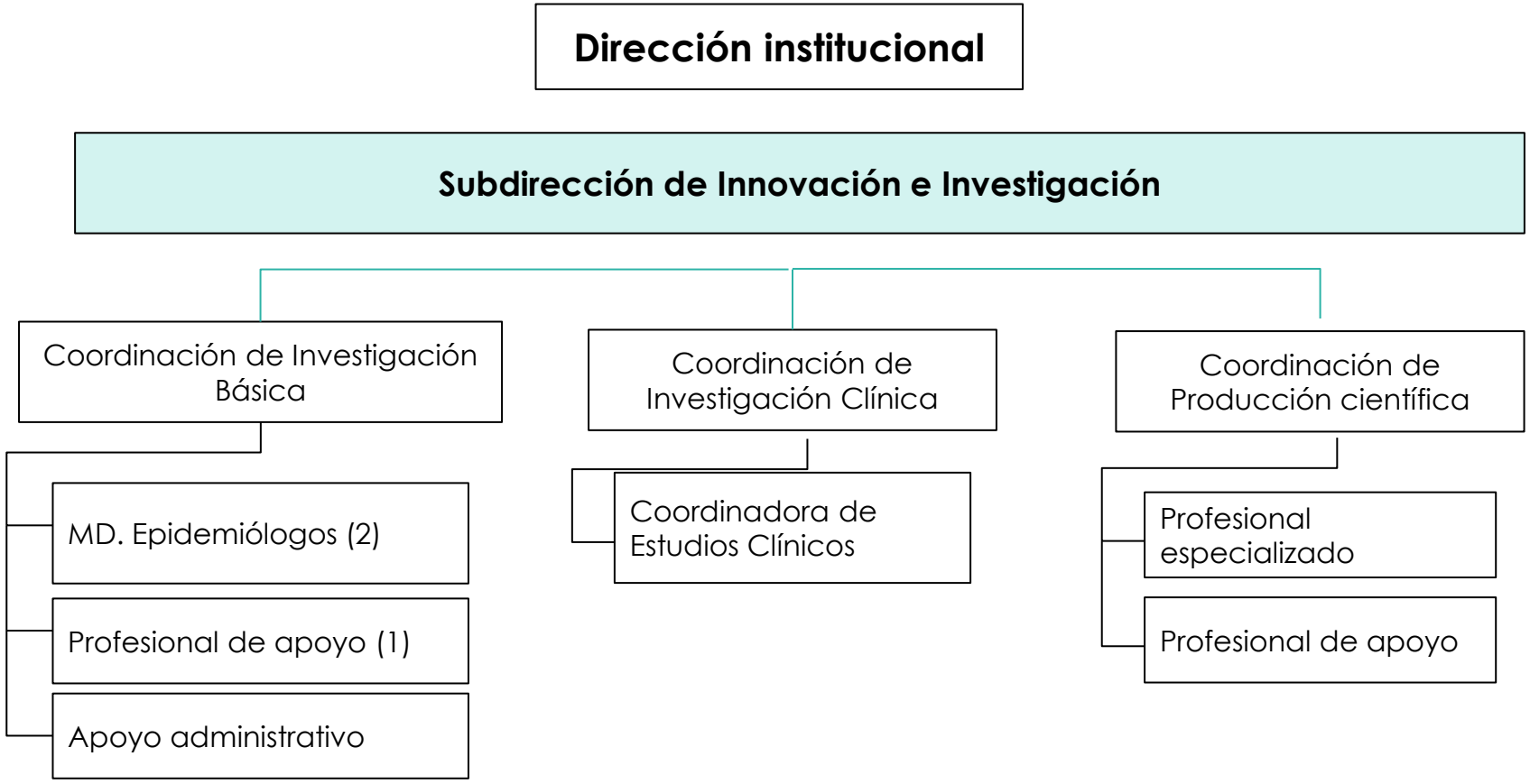
Fuente Elaboración Propia

ESTRUCTURA ORGANICA



Fuente Elaboración Propia

ESTRUCTURA ORGANICA



Fuente Elaboración Propia

ESTRUCTURA ORGANICA



Fuente Elaboración Propia

Salud

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

OBJETIVO GENERAL DE LA DIRECCIÓN ACADEMICO Y TECNICO CIENTIFICA.



Objetivo General

Diseñar, implementar y consolidar las estrategias de docencia–servicio, investigación e innovación del Hospital San Juan de Dios Materno Infantil, orientadas a su fortalecimiento como Hospital Universitario, promoviendo la generación, transformación, uso y transferencia del conocimiento. Todo ello, enfocado en la atención integral, humanizada y segura de la población materna, infantil y familiar, aportando a la formación de talento humano en salud, la gestión del capital intelectual y el fortalecimiento de la capacidad institucional y competitiva

Fuente Elaboración Propia

OBJETIVOS ESPECIFICOS SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Diseñar e implementar el plan anual de formación, capacitación y educación continua, alineado con el direccionamiento estratégico y las necesidades institucionales.

Garantizar la calidad y seguimiento de las prácticas formativas y de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y los convenios docencia-servicio.

Fortalecer la gestión del conocimiento institucional, promoviendo la generación, sistematización, transferencia y apropiación de buenas prácticas clínicas, administrativas y académicas.

Promover la cultura de aprendizaje organizacional, investigación e innovación como pilares de la sostenibilidad del modelo educativo y asistencial del hospital universitario.

Fuente Elaboración Propia



FORMACIÓN TALENTO HUMANO



INVESTIGACIÓN



INNOVACIÓN



APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMEINTO

FOCOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN

Fuente Elaboración Propia

PROPOSITO SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

La Subdirección de Educación y Gestión del Conocimiento tiene como propósito planificar, coordinar y fortalecer los procesos de formación, capacitación y desarrollo del talento humano en salud, promoviendo la generación, apropiación, transferencia y actualización del conocimiento institucional. Asimismo, busca garantizar la calidad de las prácticas formativas y los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente, los estándares académicos y las necesidades estratégicas de la organización. Orientar las acciones hacia el mejoramiento continuo de las competencias del personal, contribuyendo al fortalecimiento institucional, la excelencia en la prestación de servicios y la sostenibilidad del modelo educativo y organizacional.

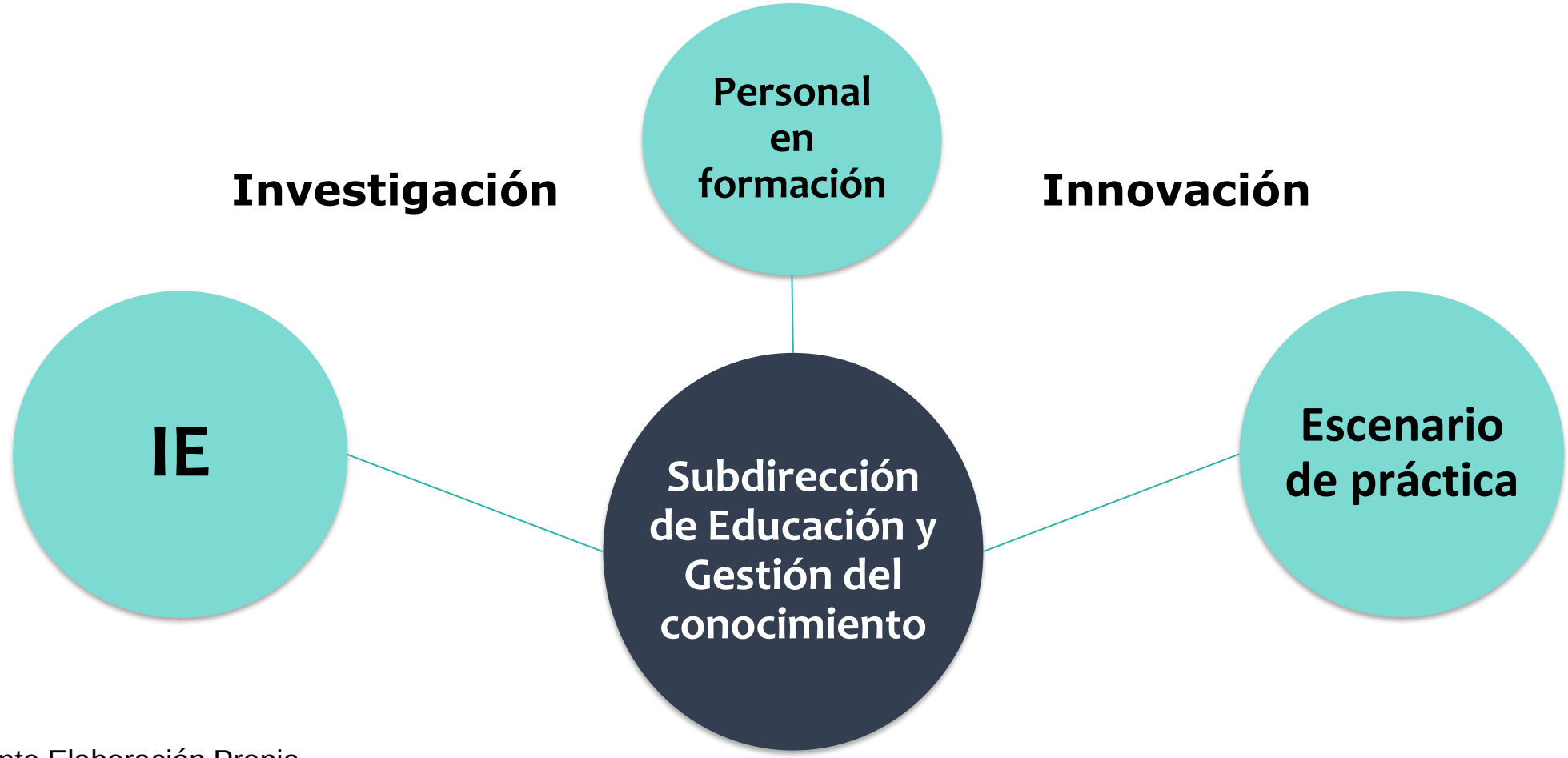
Requisitos para ser Hospital Universitario - Ley 2333 del 2023

1. Estar habilitado y acreditado, de acuerdo con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
2. Tener convenios de prácticas formativas, en el marco de la relación docencia servicio, con IE.
3. Diseñar procesos que integren en forma armónica las prácticas formativas, la docencia y la investigación.
4. Contar con servicios que permitan desarrollar los programas docentes preferentemente de posgrado.
5. Obtener y mantener reconocimiento de las investigaciones en salud que realice la entidad y contar con la vinculación de por lo menos un (1) grupo de investigación reconocido por Minciencias.
6. Incluir procesos orientados a la formación investigativa de los estudiantes y contar con publicaciones y otros medios de información propios que permitan la participación y difusión de aportes de sus grupos de investigación.

7. Contar con una vinculación de docentes que garanticen la idoneidad y calidad científica, académica e investigativa.

Fuente Elaboración Propia

Hospital universitario : Es una institución prestadora de salud que proporciona entrenamiento universitario, enfocado principalmente en programas de posgrado, supervisado por autoridades académicas competentes y comprometidas con las funciones de formación, investigación y extensión.



Fuente Elaboración Propia

Relación Docencia Servicio

¿Qué es? es un vínculo entre instituciones de Educación Superior, que tiene como propósito formar talento humano en salud y se encuentra reglamentado mediante el decreto 2376 de 2010 expedido por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

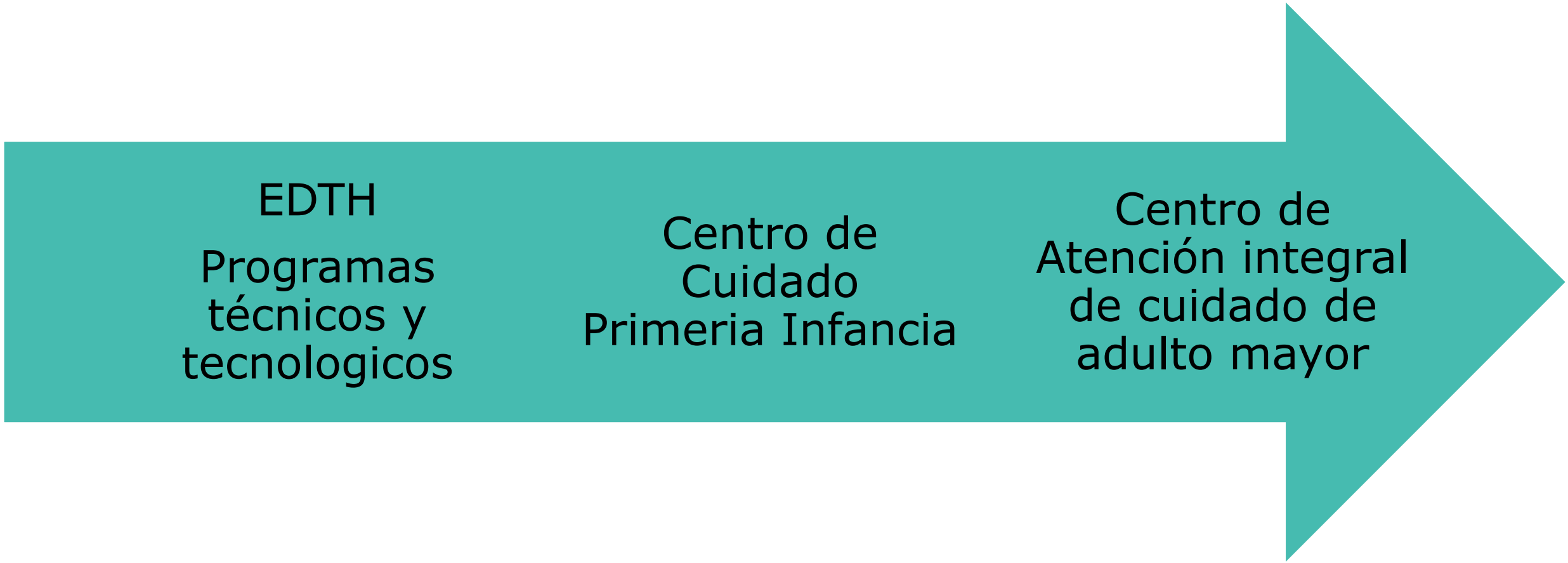
Fuente Elaboración Propia

Procesos de la Docencia



Fuente Elaboración Propia

PROYECTOS ESPECIALES EDUCACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.



Fuente: Construcción propia

PORTAFOLIO DE CURSOS

Curso	Intensidad
Seguridad del Paciente	40 Horas
Implementación RIAS/APS	40 Horas
Habilitación de Servicios	40 Horas
Soporte Vital (BLS/ACLS)	48 Horas
Control de IAAS	40 Horas
Salud Mental y PAP	40 Horas
Gestión Administrativa	45 Horas
Investigación en Salud	60 Horas
Telemedicina 3 cursos	40 Horas

Fuente Elaboración Propia

PROYECTO ESPECIAL PARA ALINEACIÓN CON DPSS.

PROYECTO ESTRATÉGICO

Educación Virtual:

Ecosistema de educación en salud diseñado para el programa de educación continuada del Hospital Universitario San Juan de Dios.



Innovación probada que proyecta retenciones del 90% e impacto clínico.

Fuente: Tomado de DPSS – Proyecto Telemedicina

PROYECTO ESPECIAL PARA ALINEACIÓN CON DPSS.



Fuente: Tomado de DPSS – Proyecto Telemedicina

Salud

SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

PROPOSITO SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Consolidar en el Hospital San Juan una cultura institucional orientada a la investigación, la innovación y la generación de conocimiento, que promueva prácticas clínicas seguras, éticas y basadas en la evidencia, mediante la implementación de procesos estructurados, el cumplimiento normativo y el fortalecimiento de capacidades investigativas. Todo ello con el fin de mejorar la calidad de la atención, optimizar la toma de decisiones en salud y contribuir al bienestar de la población atendida.

Fuente: Construcción propia

OBJETIVO SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Generar una cultura de investigación en salud en el Hospital San Juan basado en altos estándares de calidad, ética, bioética e integridad científica, que garantice un alto valor social y el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional. Programas de investigación (Bases de datos administrativas, síntesis de evidencia, registros clínicos, formación en investigación, asesorías en investigación).

Asimismo, se busca fomentar la innovación mediante la articulación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, el establecimiento de alianzas estratégicas, mesas de trabajo con aliados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Fomentar el trabajo colaborativo de impacto entre grupos de investigación de San Juan, con otros grupos de investigación externos y con redes nacionales e internacionales

Contar con una masa crítica de investigadores y ofrecer espacios adecuados para la ejecución de la investigación básica y clínica en San Juan

Generar procesos dirigidos al posicionamiento de investigación en la institución, obtener recursos para el centro de investigación y aumentar el impacto de las publicaciones.

Investigación formativa –Escuela y Residentes

Consolidar la toma de decisiones informada en la evidencia y traducción de conocimiento a través del programa institucional de guías de práctica clínica y la evaluación de tecnologías en salud.

Fuente: Construcción propia

NECESIDADES DOCUMENTALES EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Reglamentos institucionales

- Practicas formativas
- Docencia servicio

Políticas institucionales

- Docencia – servicio
- Investigación

Comités

- Docencia – servicio
- Investigación
- Ética de Investigación Clínica

Fuente: Construcción propia

NECESIDADES DOCUMENTALES EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Salud

Operativos

- Matriz de oferta y asignación de cupos
- Desarrollo de indicadores
- Formato de planes de mejora
- Convenios docencia-investigación
- Contratos tripartita
- Portafolio de servicios ofrecidos por la Subdirección de educación y gestión del conocimiento
- Practicas formativas en salud
- Mapa del conocimiento – Caracterización
- Matriz de riesgos

Fuente: Construcción propia

NECESIDADES DOCUMENTALES EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

Salud

Operativos

- Manual de Operaciones del Equipo Investigador
- Guías Operativas - Investigación
- Construcción de Líneas de Educación e Investigación (Salud Pública - Innovación y tecnología en Salud - Gestión Clínica - Bienestar y Patrimonio)

Fuente: Construcción propia

NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA
EDUCACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

- Contratación de recurso humano de operación del área
- Espacio de oficina para la subdirección de educación
- Auditorio principal (1) con capacidad de más de 500 personas
- Salones dotados con audiovisuales (8)
- Áreas de simulación (8 salones) dotados

Material de simulación:

Simuladores de primeros auxilios o exploración básica.

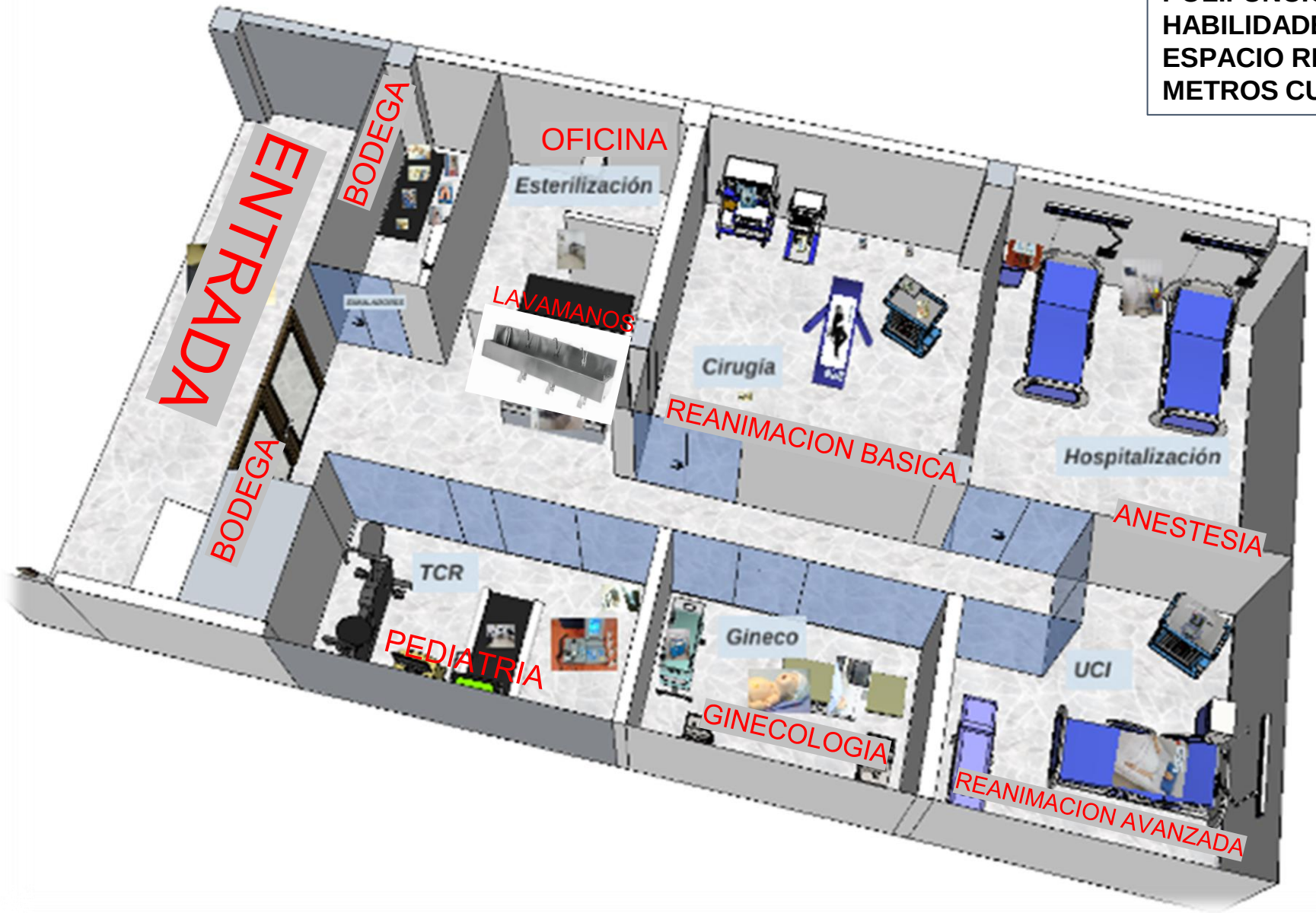
Anatomage 3G Vertical

- Biblioteca de acceso a estudiantes (Plataformas de formación, Acceso de bases de datos científicas, ejemplares históricos).
- Zona de bienestar (Habitaciones con baño, Lockers, cocinetas, cafeteria, zona recreativa).
- Capilla – Espacio de encuentro espiritual

Fuente: Construcción propia

EJEMPLO – HOSPITAL SIMULADO

CENTRO DE SIMULACION POLIFUNCIONAL DE HABILIDADES CLINICAS, ESPACIO RECOMENDADO 30- 60 METROS CUADRADOS



NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA INVESTIGACIÓN

- Espacio para el Centro de Investigación
  - Archivo de uso exclusivo para el centro
- Espacio del Comité de Ética de Investigación
  -Archivo de uso exclusivo para el CEI
- Dotación e inmobiliario
- Laboratorio local – Uso institucional
- Farmacia – Uso institucional

Fuente: Construcción propia

GRACIAS